



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070003077

Fecha: 16/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino: YULIANA



**Por el cual se Revoca un acto administrativo de Traslado de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante el Decreto 2018070002202 del 13 de agosto de 2018, fue Otorgada Comisión de Servicios por razones de seguridad, mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a la Servidora Docente **YULIANA ANDREA CANO MARIN**, identificada con Cédula **1.020.440.150**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural El Jordán del municipio de San Carlos, plaza 6490010-002, en reemplazo de Alejandra María Machado Herrera, quien renunció; la educadora Cano Marín venía como Docente de Aula, Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede Centro Educativo Rural La Argentina del municipio de Yolombó, plaza 0449000-001.

\* En tanto, debido a que la señora Yuliana Andrea Cano Marín, se encontraba en trámites de traslado para la entidad territorial Municipio de Bello, no fue notificada del acto administrativo que la ubicaba en el municipio de San Carlos, y posteriormente fue expedido el Decreto 2018070002612 del 10 de septiembre de 2018, del cual se notificó el 14 de septiembre de 2018, para ser retirada de la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia; por lo cual se hace necesario revocar el Decreto 2018070002202 del 13 de agosto de 2018, al quedar sin efectos al trasladarse la señora Cano Marín para la entidad territorial Municipio de Bello.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Revocar el Decreto 2018070002202 del 13 de agosto de 2018, acto administrativo mediante el cual Otorga Comisión de Servicios por razones de seguridad, mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a la Servidora Docente **YULIANA ANDREA CANO MARIN**, identificada con Cédula **1.020.440.150**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural El Jordán del municipio de San Carlos, plaza 6490010-002; la educadora Cano Marín venía como Docente de Aula, Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede Centro Educativo Rural La Argentina del municipio de Yolombó, plaza 0449000-001, y darle vigencia y validez al Decreto 2018070002612 del 10 de septiembre de 2018, que la trasladó para el municipio de Bello.



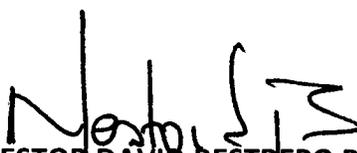
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

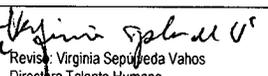
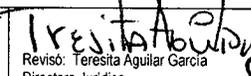
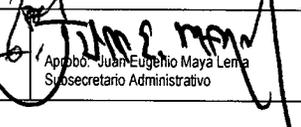
**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmeza Castaño Santa Octubre 9 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---